Asunción, 11 de mayo de 2012.

Informe de Evaluación

Contratación Directa - PAC Nº 13

"Mantenimiento y Reparación de Portón Basculante"

ANTECEDENTES:

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de Contratación Directa N° 13/12, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTON BASCULANTE";** del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- Resolución CGR Nº 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA *GENERAL* DE LA REPÚBLICA".

- Memorándum DGA/DAL Nº 006/12, por el cual se solicita el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria).-

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000043/2012 por **Gs. 16.000.000** (Guaraníes dieciséis millones) a ejecutarse en el presente ejercicio. Se aclara que se trata de un contrato abierto, plurianual.-

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 03/04/12 generando el Expediente Nº 311.246.-

- Memorándum AI/CC Nº 109/2012, por la cual se designa veedores para el Acto de Apertura de Sobres.-

- Las empresas invitadas fueron: HIDRAULICA PARAGUAYA S.A., PORTAMATIC, M&M MANTENIMIENTOS Y MONTAJES, SERVIMAS S.R.L., DOORMATIC S.R.L., ESTILO Y TECNOLOGÍA INGENIERIA.-

- Acta de Apertura de sobres de fecha 20/04/12.-

- Adenda Nº 01 de fecha 20/04/12, por la cual se solicita prórroga del acto de apertura de sobres, en atención a que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de comparación.-

- Remisión de Adenda Nº 1 en fecha 24 y 25 de abril respectivamente a las sgtes. empresas: HIDRAULICA PARAGUAYA S.A., PORTAMATIC, M&M MANTENIMIENTOS y MONTAJES, DOORMATIC S.R.L., ESTILO y TECNOLOGIA INGENIERIA.-

- Empresas que tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP fueron: M&R INGENIERIA, H.L. de Elva de Velazquez.-

- En fecha 03/05/12 fue realizada la Apertura de Sobres donde consta que presentaron sus ofertas las firmas: M&R INGENIERÍA, y H.L.de Elva de Velazquez).-

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

OFERENTES	M&R INGENIERIA	H.L. (Elva Velazquez)
MONTO GS. IVA. Incluido	1.880.000.-	15.000.000.-
DOCUMENTOS		
a) La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2;	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	SIPE Nº 1.186.518
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	SIPE Nº 1.186.981	SIPE Nº 1.186.518
e) Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6).	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se observa en el cuadro precedente las firmas que han presentado ofertas, cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que se prosigue con el proceso de evaluación y se toma la oferta considerada la más baja, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, conforme Cuadro Comparativo de Ofertas.

2) Evaluación de Oferta

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se verifica los documentos adicionales, conforme al punto 11 de la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	M&R INGENIERIA
DOCUMENTOS	
a) Constancia de verificación de los equipos incluidos en el presente llamado. ***El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce los equipos objeto del llamado y que cuenta con la información necesaria relativa a los mismos para preparar la oferta y celebrar el Contrato.***	CUMPLE
b) Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	CUMPLE
c) Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
e) Certificado De Cumplimiento Tributario vigente;	CUMPLE
f) Fotocopia del Balance General de los últimos 2 (dos) años de funcionamiento (2008, 2009 y 2010).	CUMPLE
g) Copia de contratos ejecutados, por montos o iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los 3 (tres) últimos años (2009, 2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**NO CUMPLE**
h) Constancias o certificados de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 3 años (2009, 2010 y 2011), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	**FALTA 2009 Y 2010**
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay	CUMPLE
j) Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	CUMPLE
k) Declaración Jurada de la empresa, de contar con el personal de nacionalidad paraguaya en más de setenta por ciento (70%), de acuerdo a lo establecido en la Ley 4.558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"	CUMPLE
l) Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	CUMPLE
ll) Descripción del local de funcionamiento de la empresa.-	CUMPLE

En el cuadro precedente se observa la falta de algunas documentaciones no sustanciales, motivo por el cual, este Comité ha procedido a solicitar, dando plazo de 24 hs., para la presentación de los mismos, conforme lo establece la Carta de Invitación.

Continuando con la evaluación se verifica que, a la firma **M&R INGENIERIA, se le ha solicitado:**

- Copia de contratos ejecutados, por montos o iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los años 2009, 2010 y 2011. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado: **CUMPLE.**

- Constancias o certificados de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 3 años (2009, 2010), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados: **CUMPLE.**

Puesto a estudio y consideración, se concluye que la firma M&R INGENIERIA, cumple absolutamente con los requisitos exigidos en el numeral 10 y 11, respectivamente, del Anexo 1 de la Carta de Invitación y con la presentación de los documentos adicionales. Además, el costo de la oferta presentada se halla acorde al precio estimativo, que es realizado teniendo en cuenta los precios que se manejan en el mercado.

Considerando el caso en particular, resulta importante mencionar que se ha tomado en cuentas las disposiciones legales que rigen para la contratación directa (CD), se ha invitado a 5 (cinco) potenciales oferentes - la ley establece un mínimo de 5 (cinco)- presentando sus ofertas 2 (dos) firmas (que tomaron conocimiento a través del Portal) las cuales son evaluables; por lo que **se trae a colación lo dispuesto en el inc. c) del artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dice: ***"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

3) Conclusión

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4º Inc. a) "Economía y Eficiencia", el Art. 34 inc. c) trascripto precedentemente y el Art. 63 del decreto reglamentario, que hace referencia a los criterios de adjudicación; **se recomienda, la adjudicación a favor de la firma M&R INGENIERIA**, siendo dicha oferta la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo expuesto precedentemente y conforme los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia de la Ley 2051/03, se recomienda ***autorizar vía Resolución, la Contratación Directa*** a favor de la firma **M&R INGENIERIA.,** bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, por un monto máximo de Gs. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones) y monto mínimo de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) con una vigencia de 12 meses, a ser ejecutado G. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones) en el Ejercicio Fiscal 2012 y G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) para el Ejercicio Fiscal 2013, supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación.

Queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

SR. AUGUSTO MARTÍNEZ
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

LIC. DELIA BENEGAS
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA